

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° - 2539 /
MODIFICA DECRETOS ALCALDICIOS N° 2464
DE FECHA 15.09.2011 Y 2501 DE FECHA
22.09.2011.
REQUINOA, 27 de Septiembre de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2464 de fecha 15.09.2011 que autoriza adjudicación directa a través del Portal Mercado Público la contratación del Sr. David Becerra Gana C.I. N° 6.015.452.-2, por un monto total de \$ 277.778 impuesto incluido, para preparación de 02 asados al palo , 02 costillares, papas salteadas, pan amasado y pebre para la atención de invitados (alimentos que serán preparados manipulados por una persona experta y que preparará los insumos con productos típicos de la zona: cordero, chancho, etc), con motivo de la ceremonia "Firma de Convenio Turismo, además de certificación Curso de Gastronomía, a realizarse el día 23 de Septiembre de 2011, en el Fundo el Bolsón de Pimpinela.

El Decreto Alcaldicio N° 2501 que aprueba contrato de fecha 22.09.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don David Becerra Medina.

El Memo N° 2306 de fecha 27.09.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decretos Alcaldicios N° 2464 de fecha 15.09.2011 y N° 2501 de fecha 22.09.2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2464 de fecha 15.09.2011, en lo siguiente:

DICE : **AUTORIZASE** adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, la contratación del Sr. David Becerra Gana.

DEBE DECIR : **AUTORIZASE** adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, la contratación del Sr. David Becerra Medina.

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2501 de fecha 22.09.2011 en lo siguiente:

DICE : Por un monto total de \$ 277.778 impuesto incluido.

DEBE DECIR : Por un monto total de \$ 250.000 más iva.

ANULASE Orden de Compra N° 524634-209-SE11. Emitir nueva orden por \$ 250.000 más iva.

IMPUTESE a la cuenta 22.01.001 "Alimento para personas", Programa Turismo Sustentable, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE